

20 de diciembre de 2018  
Circular No. SBP-DR-CACAM-0120-2018

Señor  
Gerente General  
Ciudad

Referencia: Acuerdo de Prevención  
para otros sujetos obligados financieros  
No.005-2018

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo de prevención para otros sujetos obligados financieros No.005-2018 de 11 de diciembre de 2018 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la prevención del uso indebido de los servicios brindados por las casas de cambio”.

Este Acuerdo entrará en vigor a partir del uno (1) de julio de 2019.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa) en la [sección de leyes y regulaciones](#).

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente

Adj: Acuerdo de prevención para otros  
sujetos obligados financieros No.005-2018

ARV/dcb